



320.98704  
M857  
1815

# D. PABLO MORILLO,

*Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, General en Gefe de la expedicion pacificadora de la América del Sur, Gobernador y Capitan General de estas provincias, Vice-Patrono Regio, y Superintendente general de la Real Renta de correos, &c. &c. &c.*

## A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA,

**SABED:** que S. M. ha dispuesto en Real Orden de 9 de Diciembre de 1814 se vendan todas las temporalidades y fincas embargadas, con calidad de responder la Real Hacienda por el valor de aquellas que no mereciesen una legal confiscacion.

Debe tener cumplimiento esta soberana disposicion, y yo trato de darselo. Al intento se convoca, cita y emplaza à todos los que quieran rematar algunas de las expresadas fincas desde el dia 26 del corriente en las puertas de la posada del Sr. Brigadier D. Salvador Moxô, Presidente de la Junta creada al intento, donde se sacarán à remate y admitirán posturas à qualquiera de las fincas embargadas; con el bien entendido de que se recibirán en pago las exhibiciones que se hubiesen hecho en el empréstito que de mi órden se ha exigido al Real Consulado, clero y vecindario, hasta la mitad del valor de cada finca que se quiera rematar; entregando la otra mitad en metálico sonante, y no en otra especie de moneda ò papel creado, ó por crear en los términos que la Junta del rano instalada al intento acordare.

Mi palabra es inviolable. Deseo que los prestamistas sean satisfechos lo mas pronto posible; y aunque à este fin solo estaban destinados los frutos y proventos de las temporalidades seqüestradas, quiero y mando se aplique la mitad del valor de cada finca que se rematare al mismo objeto.

La urgente necesidad en que me veo de dar cumplimiento à mis encargos, y la suma escasez en que se halla la Real Hacienda, me han compelido à exìgir este empréstito à un vecindario à quien quisiera facilitarle todos los medios de prosperidad.

Publíquese por bando, fixese en los lugares públicos, y circúlese à los pueblos suburbios con la prontitud que el caso exìge.

Quartel general de Carácas 19 de Mayo de 1815.

El General en gefe  
**P. MORILLO.**